

gobierno tienen poder sobre el vínculo conyugal. En la educación de los hijos no hay nada que enseñarles metódicamente ni nada que prescribirles en punto á religion. Corre á cuenta de los hijos, cuando tengan edad, escoger la religion que bien les parezca. Y no solamente los francmasones admiten por completo tales principios, sino procuran infundirlos en las costumbres y en las instituciones.

Ya en muchos países, aun católicos, se ha establecido que fuera del matrimonio civil no hay union legítima. Además, la ley autoriza el divorcio, que otros pueblos se apresuran á introducir en su legislación con la brevedad posible. Todas estas medidas preparan la próxima realización del proyecto de mudar la esencia del matrimonio, reduciéndole á no ser ya sino union inestable, efímera, nacida del capricho de un instante, que puede ser disuelta cuando se cambie de capricho.

También acumula la secta todas sus energías y todas sus fuerzas para apoderarse de la educación de la juventud. Esperan los francmasones que cómodamente podrán amoldar á sus ideas la flexibilidad de edad tan tierna é inclinarla en la direccion que quieran, no habiendo medio más eficaz para formarle á la sociedad civil una raza de ciudadanos tal como los francmasones se la quieren preparar. Por eso en la educación é instruccion de los niños no quieren tolerar á los ministros de la Iglesia, ni como profesores ni como vigilantes. Ya en muchos países han logrado que exclusivamente se confíe á los seculares la educación de la juventud, y que asimismo se proscriban totalmente de la enseñanza de la moral los grandes y santos deberes que unen al hombre con Dios.

Vienen en seguida los dogmas de la ciencia política. Véase cuáles son en este punto las tesis de los naturalistas:—los hombres son iguales en derechos: todos, y en todos conceptos, son de igual condicion. Siendo todos libres por naturaleza, ninguno de ellos tiene derecho de mandar á sus semejantes, y es hacer violencia á los hombres querer someterlos á cualquiera autoridad, á menos que tal autoridad no proceda de ellos mismos. Todo poder está en el pueblo libre, los que ejercen el mando solo le tienen por mandato ó concesion del pueblo, y eso de modo que si cambia la voluntad popular, hay que despojar de su autoridad á los jefes del Estado, aun á despecho de ellos. La fuente de todos los derechos y de todas las funciones civiles, ó reside en la multitud, ó reside en el poder que rije al Estado si está constituido segun los principios nuevos. El Estado además ha de ser ateo. Para él no hay, en efecto, ninguna razon de preferir una ú otra de las diversas formas religiosas; luego á todas debe considerarlas iguales.

Que tales doctrinas profesan los francmasones, que ese es para ellos el ideal con arreglo al cual entienden constituir las sociedades, cosa es casi en demasía evidente para que sea menester probarla. Mucho tiempo hace ya que francamente trabajan por conseguirlo, y á eso dedican todos sus esfuerzos y recursos. Abren así el camino á otros sectarios numerosos y más audaces que están prontos á sacar de esos falsos principios conclusiones todavía más de detestables, es á saber, la participacion igual y la comunidad de bienes entre los ciudadanos, despues que se suprima toda distincion de clases y fortuna.

Los hechos que acabamos de resumir, arrojan luz suficiente sobre la constitucion íntima de los francmasones, y muestran con claridad por qué vías se encaminan á su fin. Sus dogmas más principales están en tan completo y manifesto desacuerdo con la razon, que no se puede imaginar cosa más perversa. En efecto, querer destruir la Religion y la Iglesia establecidas por Dios mismo y aseguradas por El, con perpétua proteccion, para resucitar entre nosotros, despues de diez y ocho siglos, las costumbres é instituciones de los paganos, ¿no es el colmo de la locura y la más osada impiedad? Ni es ménos horrible, ni más soportable ver que se repudian los beneficios misericordiosamente ganados por Jesucristo, para los individuos en primer término, despues para los hombres agrupados en familias y naciones; beneficios de grandísimo precio, aun segun el testimonio de los mismos enemigos del Cristianismo. Ciertamente, que en plan tan criminal é insensato, bien se puede reconocer el odio inextinguible que anima á Satán contra Cristo, y su pasion de venganza.

Otro designio á cuya realización dedican también los francmasones todos sus esfuerzos, es destruir los fundamentos principales de la justicia y la honradez. Por ahí se hacen auxiliares de los que quisieran que, á imitacion del animal, no tuviese el hombre más regla de accion que sus deseos. Semejante designio no tiene nada ménos que á deshonorar al género humano y á precipitarle ignominiosamente en su ruina.—El mal se aumenta con todos los peligros que amenazan á la sociedad doméstica y á la sociedad civil. Como otras veces lo hemos expuesto, todos los pueblos, todos los siglos concuerdan en reconocer en el matrimonio algo de sagrado y religioso, y la ley divina ha provisto á que las uniones conyugales no puedan disolverse. Pero si se convierten en puramente profanas, si se permite romperlas á capricho de los contratantes, en ese instante la constitucion de la familia será presa de turbacion y confusion. Las mujeres serán desposeidas de su dignidad, y los hijos y los intereses perderán toda proteccion y seguridad. Cuanto

muchos puntos asociaciones de este género, así como también sociedades de patronos, con el objeto unas y otras de acudir en auxilio de la honrada clase de los proletarios, de asegurar á sus familias y á sus hijos el beneficio de su patronato titular, de darle los medios de guardar con las buenas costumbres, el conocimiento de la Religión y el amor de la piedad.

No podemos pasar aquí en silencio una sociedad que ha dado tantos y tan admirables y ha merecido bien de las clases populares: nos referimos á la que ha tenido el nombre de su Padre, S. Vicente de Paul. Son muy conocidas las obras realizadas por esta sociedad y el objeto que se propone. Los esfuerzos de sus miembros tienden únicamente á auxiliar con una caritativa iniciativa á los pobres y á los desgraciados; lo que hacen con una maravillosa sagacidad y una no ménos admirable modestia. Cuanto más oculta esta sociedad el bien que hace, tanto más apta es para practicar la caridad cristiana y aliviar las miserias de los hombres.

En cuarto lugar, á fin de mejor alcanzar el objeto de nuestros deseos, recomendamos con nueva instancia á nuestra fé y á vuestra vigilancia la juventud, que es la esperanza de la sociedad. Aplicad á su formacion la mayor parte de vuestros cuidados paternales. Cualesquiera que hayan podido ser hasta aquí vuestro celo y vuestra prevision, creed que nunca habeis bastante para sustraer á la juventud, á las escuelas y á los maestros, con los cuales está expuesta á respirar el sople envenenado de las sectas.

Haced que los padres, los directores espirituales, los párrocos al enseñar la doctrina cristiana no cesen de mostrar á los hijos y á los alumnos la dañada naturaleza de tales sectas, á fin de que aprendan á distinguir las varias artes de que se valen los propagadores de ellas para engañar á la gente. Así los que preparen á los niños para la primera comunión harán muy bien en inducirlos á prometer y proponerse no inscribirse, sin conocimiento de sus padres, ó sin consejo del confesor, en sociedad alguna.

Por lo demás, Nos sabemos que nuestros compañeros de trabajo serian de hecho impotentes para arrancar del campo del Señor estas perniciosas semillas, si del alto de los cielos el dueño de la viña no secundase sus esfuerzos. Es necesario, pues, implorar su asistencia y su auxilio con grande ardor y por reiteradas súplicas, proporcionadas á la necesidad de las circunstancias y á la intensidad del peligro. Orgullosa con sus anteriores triunfos, la secta de los francmasones levanta insolentemente la cabeza, y su audacia parece no conocer límites. Unidos los unos á los otros con los lazos de una federacion cri-

minal y de ocultos proyectos, sus adeptos se prestan mútuo apoyo y se excitan á hacer el mal.

A tan violento ataque debe responder una enérgica defensa. Unanse los hombres honrados también y formen una inmensa caudicion de oraciones y de esfuerzos. En consecuencia, Nos les pedimos que realicen entre sí por la concordia de los espíritus y de los corazones, una cohesion que les haga invencibles contra los ataques de los sectarios. Además, que eleven hácia Dios sus manos suplicantes y que por perseverantes gamidos, se esfuercen en obtener la prosperidad y los progresos del cristianismo; el goce tranquilo por la Iglesia de la libertad necesaria, la vuelta de los extraviados al bien, el triunfo de la verdad sobre el error, de la virtud sobre el vicio.

Pidamos á la Virgen María, Madre Dios, que sea nuestro auxiliar y nuestro intérprete. Victoriosa de Satán desde el primer instante de su concepcion, despliegue su poder contra las sectas reprobadas que evidentemente hacen revivir entre nosotros el espíritu de revolucion, la incorregible perfidia y la astucia del demonio — Llamemos en nuestro auxilio al príncipe de las celestiales milicias, S. Miguel, que precipitó en los infiernos á los ángeles reveldes; á San José, Esposo de la Santísima Virgen, celestial y tutelar patron de la Iglesia católica, y San Pedro y S. Pablo, apóstoles magnos, sembradores infatigables é invencibles adalides de la Fé católica. Gracias á su proteccion y la perseverancia de todos los fieles en las oraciones, tenemos la confianza de que Dios se dignará enviar su auxilio oportuno y misericordioso al género humano para librarle de tan grande peligro.

En prenda de los celestiales dones y en testimonio de nuestra benevolencia, Nos os enviamos del fondo del corazon la bendicion apostólica, á vos, venerables hermanos, y al clero y á los pueblos confiados á vuestra solicitud.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 20 de Abril de 1884, VII de nuestro pontificado. — Leon, Papa XIII.

Instruccion de la santa Inquisicion romana y universal, á todos los obispos del mundo católico contra la masoneria.

Para evitar los gravísimos daños inferiores á la Iglesia y á todas las órdenes de ciudadanos por la secta de los masones y las demás que son secuela de ella, Nuestro Santo Padre el Papa Leon XIII, con prudente intencion, ha dirigido recientemente á todos los obispos del universo la Carta—encíclica *Humannum genus*. En esta Carta ha puesto de manifiesto las doctrinas de semejante secta, su objeto, sus designios, haciendo la relacion del cuidado con que los Pontífices Romanos han tratado de librar al género humano de pestilencia tan nefasta, mién-

tras á su vez El mismo ha impreso sobre esas sectas el estigma de la censura y de la condenacion, y enseñado asimismo cuáles son los medios y las armas con que se debe combatir las, cuáles son los remedios que, aplicados á las heridas por ellas causadas, deben curarlas.

Y como Su Santidad ha considerado que su celo hacía esperar por fin frutos saludables, y en un negocio de tal magnitud las obras, los consejos, los trabajos de todos los pastores de la Iglesia debían converger á un esfuerzo unánime, ha encargado á esta suprema Congregacion de la santa Inquisicion universal y romana, que proponga á los pastores aquellas medidas que por más eficaces y oportunas estime.

En virtud, pues, del mandato del Soberano Pontífice, y como es justo, los Emmos. Cardenales que conmigo ejercen el ministerio de inquisidores generales, han creído deber suyo dirigir esta instruccion á todos los obispos y demás ordinarios de las diócesis.

1º El amantísimo Pontífice, deseando sobre todo proveer á la salvacion de las almas, siguiendo las huellas de Nuestro Salvador Jesucristo, que no vino á llamar á penitencia á los justos sino á los pecadores, invita con su voz paternal á todos aquellos que están afiliados á la masonería, y á las otras sectas condenadas, á purgar las manchas de su alma volviendo al seno de la divina misericordia. Para este fin, empleando la misma generosidad de su antecesor Leon XII, en el término de un año completo, que empezará á contarse desde la publicacion perfecta de las Letras apostólicas arriba mencionadas, suspende en cada diócesis la obligacion de denunciar á los corifeos y jefes ocultos de estas sectas, concediendo á todos los confesores aprobados por los ordinarios de cada diócesis la facultad de absolver de estas censuras y de reconciliar con la Iglesia á todos aquellos que verdaderamente hayan reconocido su error y separádose de las sectas.

Pertenecerá por tanto á los pastores sagrados el anunciar esta generosidad del Soberano Pontífice á los fieles confiados á sus cuidados; y harán tambien una obra digna de su solicitud pastoral si durante el curso de un año, que el Pontífice quiere consagrar á una clemencia especial, por medio de ejercicios sagrados en forma de misiones, excitan á su grey á meditar las verdades eternas y á volver á recobrar la rectitud del animo.

2º La intencion de Su Santidad es que la Encíclica sea publicada con el mayor celo, á fin de que todos los cristianos comprendan cuán terrible es el veneno que circula entre ellos y qué mal irremediable les amenaza á ellos como á sus familias y á sus hijos si no adoptan las oportunas precauciones.

Es por tanto necesario emplear el cuidado más exacto y más activo para aplicar los remedios propuestos por el Pontífice y aquellos que á cada uno le aconseje la prudencia. Se necesita sobre todo para conseguir este fin excitar el celo y la perspicacia de los sacerdotes; despues hacer un llamamiento general á todos aquellos á quienes Dios, autor de todo bien, ha concedido la facultad de hablar y de escribir, é igualmente á los que se ha confiado el cargo de anunciar la palabra divina, de purificar al pueblo cristiano de sus faltas ó de instruir á la juventud con el objeto de que tambien ellos consagren sus labores á desmascarar á la masonería, los decretos impíos y las intrigas nefastas de las sociedades condenadas, y volver á la vida de salvacion á aquellos que, sea por temeridad ó por imprudencia, sea por reflexion ó con propósito deliberado, han acudido á ellas, dando el aviso preventivo á aquellos que aun no han caído en sus redes.

3º A fin de que no se dé lugar á ningun error cuando sea necesario determinar á cuáles de esas sectas perniciosas se aplican las censuras y cuáles caen bajo una sencilla interdiccion, se afirma absolutamente que la masonería y las demás sectas designadas en el capítulo II, párrafo 4º de la Constitucion pontificia *Apostolica Sedis*, caen bajo excomunion *latae sententiae*, del mismo modo que aquellas otras que amenazan á la Iglesia, descubierta ó secretamente, ya exijan ó no de sus afiliados el juramento de guardar secreto.

4º Además de éstas, hay otras sectas prohibidas que es preciso evitar bajo pena de pecado grave, en el número de las cuales hay que contar principalmente las que exigen de sus miembros secreto que no debe revelarse á persona alguna y obediencia sin reserva prestada á jefes ocultos. Hay que tener en cuenta que existen algunas sociedades que, aunque no se pueda definir con certeza si se relacionan ó no con aquellas de que hemos hablado, son no obstante sospechosas y están llenas de peligros, tanto por las doctrinas que profesan, como por su modo de accion y por los jefes á cuyo alrededor se agrupan y que les mandan. Es preciso que los ministros del culto que ante todo deben procurar la fidelidad intacta á Jesucristo y la integridad de las costumbres, sepan sacar y alejar á sus rebañes de dichas sociedades, con tanto más cuidado, cuanto que la apariencia de honradez que conservan las mismas puede nacer que el peligro oculto en ella sea difícil de percibir y de prevenir para jóvenes y hombres sencillos.

5º Por tanto, los pastores sagrados harán cosa sumamente útil á los fieles y agradable á Su Santidad, si al modo usual y comun de pública instruccion que es absolutamente necesario

conservar, añaden el que se usa para defender las verdades católicas, y que tan propio es para disipar los errores, cuya propagacion en detrimento de las almas deplora la Encíclica *Humanum genus*. Este modo de pública instruccion será muy saludable al pueblo cristiano. y, por la refutacion de los errores, expondrá clara y metódicamente la fuerza y utilidad de la doctrina cristiana, y excitará en el alma de los oyentes el amor á la Iglesia católica, que conserva la doctrina en su integridad y pureza.

6º. Ya que por los detestables artificios y perfidia de las sectas, los jóvenes, los pobres artesanos y los trabajadores se dejan fácilmente seducir y ganar, es preciso consagrarles cuidados especiales. En lo que se refiere á la juventud, es necesario, sobre todo en los primeros años, tanto en el seno de la familia como en los templos y las escuelas, procurar formarla cuidadosamente en la fé y costumbres cristianas, instruirla abundantemente en los medios de librarse de los lazos tendidos por las sectas tenebrosas, mostrándola que si cae en esas redes deberá en seguida servir á jefes incógnitos en perjuicio de la salvacion eterna y con pérdida de la dignidad humana. Se proveerá útilmente á librar á los jóvenes iniciando entre ellos sociedades colocadas bajo el patrocinio de la Santísima Virgen ó de otro protector celestial. En esas reuniones, sobre todo si sacerdotes ó seglares notables por su virtud y saber son colocados á la cabeza, los jóvenes se aficionarán á cultivar la virtud, á profesar abiertamente la Religion, despreciando las burlas de los impíos, y se acostumbrarán á la vez á detestar todo lo contrario á la verdad católica y á la santificacion.

7º. Es tambien muy útil que por un lado los padres y por otro las madres coadyuven á este fin con pacto fraternal, de modo que sus fuerzas unidas les permitan consagrarse más convenientemente y proveer con mayor eficacia á la salvacion eterna y á la buena educacion de sus hijos. Varias asociaciones de ese género, ya de hombres, ya de mujeres, se han constituido en diversos puntos bajo el patrocinio de alguna potestad celestial, y producen venturosos frutos de religion y piedad.

8º. Respecto á los artesanos y trabajadores entre los cuales acostumbran á hacer sus reclutas los que aspiran á minar los cimientos de la Religion, los ministros del culto deben poner ante sus ojos aquellos antiguos colegios de artesanos ó las universidades ó corporaciones de trabajadores que bajo un patrocinio celestial han sido en tiempos pasados ilustre ornamento de las ciudades, y han contribuido al desarrollo de las artes elevadas y humildes. Hay que restaurar esas reuniones y otras entre los hombres que se dedican al comercio y á estudios supe-

riores, y es necesario que los asociados sean cuidadosamente instruidos y educados en los deberes de la Religion, y á la vez que se presten mútuo auxilio en las necesidades humanas que la enfermedad, la vejez ó la pobreza suelen llevar consigo. Los presidentes de esas asociaciones velarán atentamente para que los asociados se distinguan por la probidad de sus costumbres, la habilidad técnica en sus tareas, la docilidad y asiduidad en el trabajo, á fin de que puedan fácilmente proporcionarse lo necesario para vivir. Los ministros del culto no se ganarán á velar sobre sociedades de ese género, proponer ó aprobar los reglamentos, atraerlas la generosidad de los ricos, tomarlas bajo su proteccion y ayudarlas con sus cuidados.

9º. No faltará su benevolencia especial á esa admirable sociedad de oraciones y buenas obras que, naciente en algunos puntos ha empezado á prosperar en otros. Es necesario velar con celo sumo para que se inscriban en ellas todos los que tienen buenos sentimientos religiosos. Como su fin es fomentar y desarrollar por un esfuerzo general de las almas en toda la extension de la Iglesia universal las obras de religion y piedad, y consagrarse asiduamente á apaciguar la cólera divina, se comprende sin trabajo cuánta será su utilidad en estos desgraciados tiempos. Entre las formas de oracion, los obispos recomendarán sobre todo la que tiene el nombre de Rosario de la Madre de Dios, la que poco tiempo hace nuestro santo Padre ha recomendado y aconsejado con amplios elogios de la más importante. Que den la preferencia entre las obras de piedad á la Orden Tercera de S. Francisco: procurarán hacer inscribir en ella el mayor número, de adhesiones posible, como á la de S. Vicente de Paul ó Hijas de María; á fin de que las brillantes obras realizadas por ellas con aplauso del mundo católico y beneficio de las almas se extienda más cada dia.

10º. En fin, sería bueno, en donde la situacion de los lugares y de las personas lo permita, establecer academias católicas, celebrar esas útiles asambleas ó congresos, como se les llama, á donde son enviados hombres distinguidos de una ó varias regiones. Es preciso que los Pastores no se desdienten de honrarlos con su presencia, á fin de que bajo sus auspicios se puedan adoptar resoluciones á propósito para desarrollar el movimiento católico y las medidas más útiles á la Religion y al interés público.

No estaría fuera de lugar que aquellos que con escritos seguidos y con sus trabajos han adquirido la especialidad de detener los derechos de Dios y de la Iglesia, y cortar de raíz los nuevos errores y calumnias que diariamente nacen, se asocien para luchar bajo la direccion de los obispos. Si todas las

fuerzas que, gracias á Dios, aun se mantienen vivas y activas en la Iglesia, concurrieren al mismo objeto, es imposible que no se recogiesen abundantes frutos para rescatar la actual sociedad humana del funesto contagio de las infucas sectas y devolverla á la libertad cristiana.

11° Solo podrá realizarse plenamente el objeto á que hoy se aspiran, uniendo las fuerzas y tomando los arzobispos con sus sufragáneos resoluciones y medidas acerca de lo que conviene hacer para responder á los deseos del Pastor supremo. Esto desea, y la suprema Congregacion, que cada uno de ellos, sin retraso y en lo sucesivo cada vez que informen acerca del estado de las diócesis, indique la que haya hecho personalmente ó de acuerdo con sus colegas en el Episcopado y los resultados obtenidos por su celo.

Dado en Roma en la Cancillería del Santo Oficio, el 10 de Mayo de 1884.—*Rafael Cardenal Mónaco.*

FUERO ECLESIASTICO.

PASTORAL — *Nos el Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica, arzobispo de México*

A nuestro Illmo. y venerable Sr. Dean y Cabildo, al venerable clero y á nuestros muy amados hijos en Jesucristo los fieles de esta sagrada Mitra; salud.

Habiéndose publicado la ley sobre administracion de justicia, y orgánica de los tribunales de la República, la que nos fué comunicada por el Exmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos el 24 del corriente, hemos creído de nuestro deber satisfacer las contestaciones ocurridas acerca de los artículos 42 y 44 de dicha ley, y el 4° de los transitorios, para evitar que se viertan especies que no sean exactas. El contenido de los citados artículos es á la letra el siguiente:

“Art. 42. Se suprimen los tribunales especiales, con excepcion de los eclesiásticos y militares. Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer de los negocios civiles, y continuaran conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero mientras se expide una ley que arregle este punto. Los tribunales militares cesarán tambien de conocer de los negocios civiles, y conocerán tan solo de los delitos puramente militares ó mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra. Las disposiciones que comprende este artículo son generales para toda la República, y los estados no podran variarlas ni modificarlas.”

“Art. 44. El fuero eclesiástico en los delitos comunes es renunciable.”

“Art. 4° de los transitorios. Los tribunales militares pasarán igualmente á los jueces ordinarios respectivos, los negocios civiles y causas criminales sobre delitos comunes; lo mismo harán los tribunales eclesiásticos con los negocios civiles en que cesa su jurisdiccion.”

“Illmo. Sr.—Acompaño á V. S. I. dos ejemplares de la ley sobre administracion de justicia y orgánica de los tribunales de la nacion, distrito y territorios, expedida con fecha de ayer para su cumplimiento, y á fin de que se sirva V. S. I. comunicarla á los tribunales eclesiásticos de su obispado para el mismo objeto.—Dios y libertad. México, Noviembre 24 de 1855.—*Juarez.*—Illmo. Sr. arzobispo de México.”

“Exmo. Sr.—Con la atenta comunicacion de V. E., de ayer, he recibido dos ejemplares impresos de la ley sobre administracion de justicia y orgánica de los tribunales de la nacion; y por ahora no puedo decir á V. E. otra cosa, sino que en asuntos graves, como el que contienen los artículos 42 y 44 de la ley, y el 4° de los transitorios, debo ántes de contestar, oír á mi Illmo. y venerable Cabildo, á quien con esta fecha paso un ejemplar de la ley.—Dios guarde á V. E. muchos años. Noviembre 25 de 1855.—*Lázaro*, arzobispo de México.—Exmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.”

“Illmo. Sr.—Con esta fecha digo al Exmo. Sr. ministro de justicia lo que sigue. [Aquí el oficio anterior.] Dios guarde á V. S. I. Noviembre 25 de 1855.—*Lázaro*, arzobispo de México.—Illmo. Sr. Dean y cabildo de esta santa iglesia metropolitana.”

“Illmo. Sr.—En contestacion al oficio de V. S. I. del dia de ayer, no duda este Cabildo consultarle que inmediatamente proteste contra los artículos 42 y 44 de la ley, y el 4° de los transitorios, por atentar ellos directamente á los derechos de la Iglesia, y contrariar la disciplina establecida en los sagrados Cánones; hallándose dispuesto este Cabildo a suscribir esa protesta en compañía de V. S. I., si fuere de su superior agrado.—Reitera este Cabildo á V. S. I. las seguridades de su aprecio y consideracion.”

“Dios guarde á V. S. I. muchos años. Sala capitular de la santa Iglesia metropolitana de México, Noviembre 26 de 1855.—Illmo. Sr.—*Manuel Moreno y Jove.*—*Salvador Zedillo.*—*José María Covarrubias.*—*José Miguel Zurita.*—Illmo. Sr. Dr. D. Lázaro de la Garza, dignísimo arzobispo de México.”

“Exmo. Sr.—Despues de haber oído á mi Illmo. y venerable Cabildo sobre el contenido de los artículos 42 y 44 de la ley sobre administracion de justicia y orgánica de los tribunales de la nacion, y sobre el 4° de los transitorios de la misma ley, de

á la pretencion de hacer al Estado completamente extraño á la Religion y que pueda administrar los asuntos públicos sin tener cuenta con Dios, como si no existiese, es temeridad sin ejemplo, ni aun entre los paganos. Los cuales tenían tan profundamente grabado en lo más íntimo de sus almas, no solamente una idea vaga de los dioses, sino la necesidad social de la religion, que, en su modo de ver, más fácil hubiera sido á una ciudad mantenerse en pié sin apoyarse en el suelo que privada de Dios. De hecho la sociedad del género humano, para la cual nos ha criado la naturaleza, fué constituida por Dios, autor de la naturaleza. De El, como principio y como fuente, derivan en su fuerza y en su perennidad los beneficios innumerables con que la sociedad nos enriquece. Así, á la manera que la voz de la naturaleza recuerda á cada hombre en particular la obligacion en que está de ofrecer á Dios culto de piadosa gratitud, porque á El somos deudores de la vida y de los bienes que la acompañan, de esa manera hay un deber semejante para los pueblos y las sociedades.

Resulta de ahí, con toda evidencia, que los que quieren romper toda relacion entre la sociedad civil y los deberes de la Religion, no solo cometen una injusticia, sino prueban con su conducta, su ignorancia y su inepticia. Por la voluntad de Dios nacen en efecto los hombres para estar reunidos y vivir en sociedad; la autoridad es el vínculo necesario para el mantenimiento de la sociedad civil, de tal manera que rota la autoridad, la sociedad se disuelve fatal é inmediatamente. La autoridad tiene, pues, por autor, al mismo Sér que ha creado la sociedad. De modo que quien quiera que sea aquel en cuyas manos reside el poder, ese es ministro de Dios. Por consecuencia, en la medida en que lo exigen el fin y la naturaleza de la sociedad humana, hay que obedecer al poder legítimo que manda cosas justas, como á la misma autoridad de Dios que todo lo gobierna; y nada hay más contrario á la verdad que sostener que de la voluntad del pueblo depende rehusar esa obediencia cuando le acomode.

Cierto, si se considera que todos los hombres son de la misma raza é idéntica naturaleza, y todos deben alcanzar el mismo fin último, y si se mira á los deberes y derechos que derivan de esa comunidad de origen y destino, no es dudoso que todos son iguales. Mas como todos no tienen los mismos recursos de inteligencia, y unos de otros difieren, así en las facultades del espíritu, como en las energías físicas, y hay entre ellos, en fin, mil diferencias de costumbres, gustos, caracteres, nada repugna tanto á la razon, como el empeño de reducirlos todos á la misma medida é introducir en las instituciones de la vida civil

una igualdad rigurosa y matemática. Al modo que la perfecta constitucion del cuerpo humano resulta de la union y combinacion de miembros que no tienen las mismas formas ni las mismas funciones; pero cuya feliz asociacion y concurso armonioso dán á todo el organismo su belleza plástica, su fuerza y su aptitud para hacer los servicios que les son propios; de esa manera, en el seno de la sociedad humana se encuentra variedad casi infinita de partes semejantes. Si todas fueran iguales entre sí, y libres, cada una por su cuenta, de obrar á su capricho, nada habría más disforme que semejante sociedad. Si al contrario, por una discreta gerarquía de méritos, de gustos y aptitudes cada una de ellas concurre al bien general, veis alzarse ante vos la imagen de una sociedad bien ordenada y conforme á naturaleza.

Los perniciosos errores que acabamos de recordar amenazan á los Estados con los más espantosos peligros. Suprimid, en efecto, el temor de Dios y el respeto que á sus leyes se debe; dejad caer en descrédito la autoridad de los príncipes; dad libre curso y alientos á la manía de las revoluciones; soltad la rienda á las pasiones populares; rompéd todo freno, salvo el de los castigos, y llegaréis por la fuerza de las cosas á un cataclismo universal y á la ruina de todas las instituciones: tal es, ciertamente, el fin avengado, explícito, á que enderezan sus esfuerzos muchas asociaciones comunistas y socialistas; y la secta de los francmasones no tiene derecho de decirse extraña á tales atentados, dado que ella favorece sus designios, y en el terreno de los principios está por completo de acuerdo con ellas.

Si estos principios no producen inmediatamente y en todas partes sus consecuencias extremas, no es ni á la disciplina de la secta ni á la voluntad de los sectarios á quien ha de atribuirse, sino, primeramente, á la virtud de esta divina Religion que no puede ser destruida, y despues á la accion de los hombres que, constituyendo la parte más sana de las naciones, se niegan á sufrir el yugo de las sociedades secretas y luchan con valor contra sus empresas insensatas.

Píguiese Dios que todos, juzgando del árbol por sus frutos, supieran conocer el germen y el principio de los males que nos anonadan, de los peligros que nos amenazan. Luchamos con un enemigo astuto y fecundo en artificios.

Sobresate en bisonjear agradablemente las orejas de los príncipes y de los pueblos, y ha sabido cautivar á unos y á otros con las dulzuras de sus máximas y la suavidad de sus adulaciones.—¿Los príncipes? Los francmasones han ganado su favor con máscara de amistad para hacer de ellos aliados y poderosos auxiliares, y con su ayuda oprimir más seguramente

á los católicos; para excitar más **vivamente** el celo de estos altos personajes, persiguen á la Iglesia con impudentes calumnias. Así la acusan de tener celos del poder de los soberanos y disputarle sus derechos. Segura su audacia, con esta política, de quedar impune. han logrado gozar de mucho crédito con los gobiernos. De otra parte, siempre están prontos á destruir los fundamentos de los imperios, á perseguir, denunciar y aun destronar á los príncipes cuando quiera que éstos no se presenten á usar de su poder como la secta lo exige.—¿Los pueblos? Mófanse de ellos adulándolos con procedimientos semejantes. Tienen siempre en la boca las palabras de *libertad y prosperidad pública*. A creerlos, es la Iglesia, son los soberanos, quien ha puesto siempre obstáculo á que las muchedumbres fuesen arrancadas á *servidumbre* injusta y libradas de la miseria.

Con este lenguaje falaz han seducido al pueblo, y excitando en él ansia de cambios, le han lanzado al asalto de los poderes, eclesiástico y civil. La realidad de las ventajas que se esperan siempre quedan, sin embargo, muy por bajo de la imaginación y del deseo. Muy léjos de haberse hecho dichoso el pueblo, agobiado por opresión y miseria crecientes, se vé además despojado de los consuelos que con tanta facilidad y abundancia hubiera podido hallar en las creencias y prácticas de la Religión cristiana. Cuando se apartan los hombres del orden providencialmente establecido, en justo castigo de su orgullo encuentran frecuentemente la atención y la ruina donde temerariamente contaban encontrar fortuna próspera para la satisfacción de todos sus deseos.

Cuanto á la Iglesia, si por encima de todo manda á los hombres obedecer á Dios, Soberano Señor del universo, sería juzgarla calumniosamente creer que tiene envidia del poder civil ó que sueña en disputar sobre los derechos de los príncipes. Nada de eso. Pone bajo la garantía del deber y de la conciencia la obligación de dar al poder civil lo que legítimamente se le debe. Si hace derivar de Dios mismo el derecho de gobernar, de eso resulta para la autoridad considerable aumento de dignidad y facilidad más grande de conciliarse la obediencia, el respeto y el buen querer de los ciudadanos.

Siempre amiga de la paz, por otra parte, la Iglesia es quien mantiene la concordia abrazando á todos los hombres en la ternura de su maternal caridad. Atenta únicamente á procurar el bien de los mortales, no se cansa de recordar que hay que atemperar siempre la justicia con la clemencia, el gobierno con la equidad, las leyes con la moderación; que el derecho de cada uno es inviolable; que es obligación trabajar por el mante-

ntimiento del orden y de la tranquilidad general, y auxiliar en toda la medida de lo posible, con la caridad privada y pública, á los sufrimientos de los desgraciados. Mas para emplear muy á propósito las palabras de S. Agustín: *Quieren creer que la doctrina cristiana es incompatible con el bien del Estado, porque quieren fundar el Estado, no sobre la solidez de las virtudes, sino sobre la impunidad de los vicios* (1). Si todo esto fuera mejor conocido, príncipes y pueblos darían pruebas de sensatez política y obrarían conforme á lo que exige la pública salud, uniéndose á la Iglesia para resistir los ataques de los francmasones, en vez de unirse á los francmasones para combatir á la Iglesia.

Sucedá lo que hubiera desupeder, nuestro deber es esmerarnos en buscar remedios proporcionados á mal tan intenso, cuyos estragos se han extendido tanto. Nos lo sabemos. Nuestra mejor y más sólida esperanza de curación está en la virtud de esta religión divina que los francmasones aborrecen, tanto más cuanto más la temen. Importa, pues, sumamente hacer de ella punto central de resistencia contra el enemigo común. Así todos los decretos dados por los Pontífices Romanos, nuestros predecesores, para ver de paralizar los esfuerzos y tentativas de la secta masónica, todas las sentencias por ellos pronunciadas para apartar á los hombres de afiliarse á esta ó determinarlos á salir de ella, Nos entendemos ratificarlos de nuevo, en general y en particular. Lleno de confianza en este punto con la buena voluntad de los cristianos, Nos les suplicamos, por su eterna salvación, y Nos les pedimos que consideren obligación sagrada de conciencia no separarse jamás ni en un solo ápice de las prescripciones promulgadas sobre este punto por la Sede Apostólica.

Cuanto á vosotros, venerables hermanos, Nos os rogamos, Nos os conjuramos, que unáis vuestros esfuerzos á los Nuestros, y que empleís vuestro celo en procurar que desaparezca el impuro contagio del veneno que circula en las venas de la sociedad y toda entera la inficiona. Trátase, para vosotros, de procurar la gloria de Dios y la salvación del prójimo. Combatiendo por causas tan grandes, no os han de faltar valor ni fuerza. A vosotros toca determinar, en vuestra discreción, los medios más eficaces para vencer las dificultades y los obstáculos que se alzarán contra vosotros. Pero ya que la autoridad inherente a nuestro cargo nos impone el deber de trazarnos la línea de conducta que estimamos mejor, os diremos.

Primeramente, arracad á la francmasonería la máscara

(1) Epist. CLVI, al 3 ad Valerian. cap. V, número 20.

con que se cubre; y mostradla tal cual es.

En segundo lugar, con vuestros discursos y cartas pastorales especialmente dedicadas á este asunto, instruid á vuestros pueblos, haceldes conocer los artificios empleados por esas sectas para seducir á los hombres y atraerlos á sus filas, la perversidad de sus doctrinas, la infamia de sus obras. Recordadles que en virtud de sentencias dictadas varias veces por nuestros predecesores, ningun católico, si quiere conservarse digno de este nombre y tener de su salvacion el cuidado que ella merece, no puede, con ningun pretexto, afiliarse á la secta de los francmasones. Ninguno, pues, se deje engañar por falsas apariencias de honradez. Pueden algunos creer, en efecto, que en los planes francmasónicos no hay cosa formalmente contraria á la santidad de la Religion y de las costumbres. Mas condenado por la moral el principio fundamental que es como el alma de la secta, no hay posibilidad de que sea lícito unirse á ella ni ayudarla de ningun modo.

Tambien es preciso, con frecuentes instrucciones y exhortaciones hacer de modo que las muchedumbres aprendan á conocer la Religion. A ese fin, Nos aconsejamos encarecidamente que se exponga, por escritos ó de viva voz en discursos *ad hoc*, los elementos de los sagrados principios que consutuyen la filosofía cristiana. Esta última recomendacion tiene por principal objeto curar, con ciencia de buena ley, las enfermedades intelectuales de los hombres, y preservarlos á la vez contra las múltiples formas del error y contra las numerosas seducciones del vicio, sobre todo en tiempos en que la licencia de los escritos va á la par con la avidez insaciable de aprender.

La obra es inmensa; para acometerla tendréis ante todo el auxilio y la colaboracion de vuestro clero, si ponéis todo cuidado en formarle bien y mantenerle en la perfeccion de la disciplina eclesiástica y en la ciencia de las santas letras.

Pero tan honrada é importante causa, pide el concurso inteligente de los seglares que juntan al amor de la Religion y la patria, la probidad y la doctrina. Mancomunadas las fuerzas de ámbos órdenes, poned todo esmero en que los hombres conozcan á fondo la Iglesia católica y de todo corazon la amen. Porque cuanto más crezcan este conocimiento y este amor en las almas, mayor repugnancia causaran las sociedades secretas, y con mas en peño se huirá de ellas.

Aprovechamos de propósito esta nueva ocasion que se presenta de insistir en la recomendacion ya hecha de la Orden Tercera de S. Francisco, en cuya disciplina hemos introducido prudentes medidas. Ha de ponerse mucho celo en propagarla y fortalecerla.

Tal como su autor la estableció consiste, toda entera; en esto; atraer á los hombres al amor de Jesucristo, al amor de la Iglesia, á las prácticas de las virtudes cristianas. Puede por tanto prestar grandes servicios ayudando á vencer el contagio de esas sectas abominables. ¡Haga esta santa asociacion mayores progresos cada dia! Entre los muchos beneficios que se pueden esperar de ella, hay uno que aventaja á todos: esta asociacion es verdadera escuela de Libertad, de Fraternidad, de Igualdad, no segun el modo absurdo en que los francmasones entienden estas cosas, pero tales como Jesucristo nos las quiso dar para enriquecer al género humano, y como las practico S. Francisco.

Nos hablamos, pues, aquí de la libertad de los hijos de Dios, en nombre de la cual nos negamos á obedecer á esos iníquos maestros que se llaman Satanás y las malas pasiones. Hablamos de la fraternidad que nos une á Dios, comun Padre y Creador de todos los hombres. Hablamos de la igualdad que se funda en la justicia y la caridad, y no quiere borrar toda distincion entre los hombres, más procura formar, con la variedad de condicion y deberes de la vida, una admirable armonía y una especie de maravilloso concierto de que naturalmente se aprovechan los intereses y la dignidad de la vida civil.

En tercer lugar, una institucion debida á la prudencia de nuestros padres y momentaneamente interrumpida por el curso de los tiempos, podría ser otra vez en la época presente, tipo y forma de creacion análoga. Queremos hablar de esas corporaciones obreras destinadas á proteger, bajo la tutela de la Religion, los intereses del trabajo y las costumbres de los trabajadores. Si la piedra de toque de una larga experencia hizo apreciar á nuestros abuelos la utilidad de estas asociaciones, nuestra edad sacaría quizá de ellas mayores frutos, tantos preciosos recursos ofrecen para combatir con éxito y para amillar el poder de las sectas. Los que solo se libran de la miseria, y con el trabajo de sus manos, al mismo tiempo que, por su condicion, son soberanamente dignos de la caritativa asistencia de sus semejantes, estan tambien mas expuestos que otros á ser engañados por las seducciones y los engaños de los apóstoles de la mentira.

Es preciso, pues, acudir en su auxilio con grandísima bondad y facilitarles la entrada en asociaciones honradas a fin de impedir que sean arrastrados á las malas. En consecuencia, y para la salud del pueblo, deseamos ardentemente ver restablecidas bajo los auspicios y el patronato de los obispos, estas corporaciones apropiadas á las necesidades de los tiempos presentes. Nos alegramos muchísimo cuando vimos constituirse en